

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: TRANSPORTES YASMIN ALACHE LIMITADA

Pág.: 8
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777615

EXTRACTO

JULIO ALEJANDRO ABASOLO ARAVENA, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la Segunda Notaría de Antofagasta, Washington N° 2653, CERTIFICA: Por escritura pública de hoy, ante mí, doña YASMIN MILENA ALACHE MORALES, cédula de identidad N° 8.928.881-9, domiciliada en la Avenida Carlos Oviedo Cavada N° 5454-Antofagasta; y, don EDUARDO ANTONIO GUTIERREZ ALACHE, cedula de identidad N° 15.020.011-3, domiciliado la Avenida Carlos Oviedo Cavada N° 5454-Antofagasta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, bajo razón social TRANSPORTES YASMIN ALACHE LIMITADA, la que podrá actuar incluso en sus relaciones comerciales con los bancos, con el nombre de fantasía TRANSPORTES MANGO LTDA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) el transporte terrestre nacional rural o urbano de pasajeros, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, con o sin chofer; b) la administración y explotación, a cualquier título, de vehículos propios del transporte de pasajeros, llámese buses o taxi-buses de la locomoción colectiva interurbana, rural o urbana y la representación de personas naturales o jurídicas que presten estos servicios; c) la administración y explotación de terminales y la prestación de servicios; d) el transporte de toda clase de carga lícita, propia o ajena, por medio de cualquier clase de vehículos de transporte automotriz; e) la construcción, instalación y explotación, el tomar y dar en arrendamiento, de toda clase de establecimientos o talleres para la reparación y mantención de toda clase de vehículos motorizados; f) la prestación de servicios de lubricación, reparación de frenos, electricidad y mecánica en general de cualquier tipo de vehículo motorizado; g) la compra y venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de repuestos, accesorios, piezas y partes de vehículos; la representación de empresas y marcas nacionales y extranjeras, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; h) la compraventa, arrendamiento o leasing, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor o al detalle, de toda clase de vehículos y maquinarias motorizados y, de repuestos, productos y accesorios para los mismos; y, en general, la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionadas con las anteriormente señaladas y que acuerden los socios. Administración uso razón social: La administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía corresponderá exclusivamente a doña Yasmin Milena Alache Morales, quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades pudiendo obligarla en toda clase de actos, contratos y negocios, con las más amplias facultades citadas en el estatuto social; Capital: \$20.000.000.- cantidad que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) doña Yasmin Milena Alache Morales, aporta la suma de \$19.000.000, al contado y en dinero efectivo, suma que ha ingresado al haber social; y, b) don Eduardo Antonio Gutierrez Alache, aporta la suma de \$1.000.000., al contado y en dinero efectivo, suma que ha ingresado al haber social. Utilidades y pérdidas: en la misma proporción de sus aportes, es decir, un 95% socia doña Yasmin Milena Alache Morales y un 5% socio don Eduardo Antonio Gutierrez Alache. Socios limitan su responsabilidad hasta montos de sus respectivos aportes; Duración: La sociedad empezará a regir a contar de la fecha de su constitución, y tendrá una duración de 5 años, plazo renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales; Domicilio: Antofagasta, sin perjuicio sucursales dentro y fuera del país; demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 25 de febrero de 2026.

CVE 2777615

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

